ANEXO

La carrera de Especialización en Alergia e Inmunología (Centro Formador Clínica Universitaria Reina Fabiola) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2015.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU Nº 319/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se apruebe formalmente la carga horaria de la carrera establecida en la solicitud de acreditación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Alergia e Inmunología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador Clínica Universitaria Reina Fabiola, se inició en el año 1995 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Considerando la documentación de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral N° 2084/18, por la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios; Res. Rectoral N° 2307/17, que aprueba el reglamento de la carrera; Res. Rectoral Nº 333/17, que designa al Director de la carrera; Res. Rectoral Nº 695/17, que designa al Coordinador Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por tres miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rectoral Nº 2084/18.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	6450 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Integración Final	1	150 horas
Carga horaria total de la carrera		**6600 horas**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.		

Organización del plan de estudios:
Las actividades curriculares están distribuidas en cuatro áreas diferenciadas: área de contenidos específicos de la especialidad, área de contenidos complementarios, área instrumental y área de asignaturas que aseguran la formación integral del Especialista. Para la graduación se establece que el alumno debe desarrollar un trabajo de investigación que le permita poner en práctica la integración de los conocimientos adquiridos durante el cursado de la misma.

Desde la anterior evaluación de la carrera, se redujo el cursado de 3 a 2 años, atendiendo a la exigencia de formación completa en Pediatría o Clínica Médica previa al cursado de la carrera. Asimismo, su carga horaria total disminuyó de 8670 horas a 6600 horas.

El plan de estudios, modificado en la instancia de la respuesta al informe de evaluación, especifica los objetivos, la fundamentación y el perfil de graduado que se propone lograr la carrera. La carga horaria total es suficiente para el logro de los objetivos planteados y la distribución entre horas teóricas y prácticas se considera apropiada. Asimismo, los objetivos y contenidos de las actividades curriculares son adecuados y se corresponden con la

denominación de la carrera y el perfil del egresado propuesto. Las referencias bibliográficas resultan pertinentes y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**4805 horas**
Se consignan expresamente en la Res. de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

La carrera se dicta en la modalidad residencia. Los alumnos se integran al Servicio de Alergia e Inmunología de la Clínica Universitaria Reina Fabiola, perteneciente a la UCC, donde realizan las actividades prácticas vinculadas con la carrera. Excepto por las 75 horas prácticas asignadas al espacio de Integración Final, todas las actividades prácticas de la carrera son de carácter asistencial.

El plan de estudios detalla el programa de rotaciones en el Centro Formador, incluyendo la duración de cada una y su secuencia de desarrollo. La formación práctica de los alumnos incluye actividades en los siguientes servicios de la Clínica Universitaria Reina Fabiola: Alergia e Inmunología, Dermatología Pediátrica, Hospital de Día, Internado, Laboratorio Central, Otorrinolaringología y Diagnóstico por Imágenes.

De acuerdo al plan de estudios, la mayor parte de la carga horaria destinada a actividades prácticas se concentra en los módulos Inmunología, durante el primer año de la carrera, y Alergia, durante el segundo año. Según se consigna en las fichas de actividades curriculares, en el marco de Inmunología los alumnos deben realizar: consultorio tutorial en pacientes con inmunopatología; rotación por laboratorio de inmunología (aprendizaje de técnicas diagnósticas aplicadas a la inmunología); indicación y control de pacientes con gammaglobulina endovenosa y subcutánea de remplazo; indicación y control de pacientes con terapia biológica. Durante el cursado de Alergia, por su parte, se informa que los alumnos deben desarrollar consultorio tutorial en pacientes con enfermedades alérgicas, pruebas cutáneas de reactividad inmediata para alérgenos, pruebas de provocación controlada con medicamentos, pruebas de parche para diagnóstico de dermatitis de contacto, rotación por laboratorio de inmunología para realización e interpretación de pruebas inmunológicas “in vitro”, pruebas funcionales respiratorias: curvas flujo volumen y pruebas de provocación bronquial por ejercicio y metacolina y, por último, fracción exhalada de óxido nítrico.

El nuevo plan de estudios especifica el tipo y la cantidad de procedimientos que deben realizar los alumnos en el marco de cada asignatura: 100 consultas de primera vez y 200 consultas de seguimiento en el área de alergia, y lo mismo para el área de inmunología; 70

consultas en inmunología pediátrica, 70 en internación y 70 en otorrinolaringología; 10 procedimientos de uso de gammaglobulina endovenosa o subcutánea; evaluación de imágenes (radiografías, TAC, RMN, tránsito esófago gastro-duodenal, entre otras) vinculadas con la especialidad; 100 espirometrías computarizadas; 10 pruebas de desafío con ejercicio; 100 oximetrías de pulso; 5 procedimientos en pruebas cutáneas por himenópteros; 15 pruebas de desafíos y desensibilización para alimentos, drogas y vacunas; 10 procedimientos de medición de FeNO; 200 procedimientos de inmunoterapia alérgeno específica; 10 test de parche; 10 procedimientos de uso de biológicos; observación de prácticas relacionadas con la especialidad: toma de biopsia, extracción de nevus, citometría de flujo, dosaje de inmunoglobulinas y anticuerpos, rinofibrolaringoscopía, otoscopía.

El nuevo plan de estudios incorpora detalladamente las actividades de práctica hospitalaria pautadas para la carrera, con la correspondiente carga horaria. A partir de las modificaciones introducidas en oportunidad de la respuesta, se considera que las áreas previstas para el desarrollo de las actividades asistenciales de la carrera, el tipo de prácticas descriptas, la cantidad de procedimientos a realizar, así como la carga horaria destinada a la formación práctica, resultan adecuados para la adquisición de las habilidades y competencias propias de la disciplina. El cronograma de actividades prácticas está planteado de acuerdo a un criterio de complejidad creciente, lo cual resulta apropiado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se solicita poseer título de Médico o Médico Cirujano expedido por Universidades Argentinas o reválida de título extranjero similar o equivalente, debidamente certificada por la autoridad competente, y poseer título de Especialista o formación completa en Medicina Interna o título de Especialista o formación completa en Clínica Pediátrica.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	1	11	1	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Alergia e Inmunología, Pediatría, Medicina Interna, Diagnóstico por Imágenes, Medicina Vascular, Otorrinolaringología, Neumonología, Terapia Intensiva, Biología, Bioquímica, Ciencias Químicas, Filosofía, Bioética
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Especialista en Alergia e Inmunología y Doctor en Medicina (todos los títulos otorgados por la UCC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular UCC.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, fue Secretario de Investigación de la UCC, Miembro del Consejo de Profesores y del Consejo Asesor.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe de Servicio de la Clínica Reina Fabiola.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado varias publicaciones en revistas con arbitraje, en medios sin arbitraje, capítulos de libro, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano (UNC) y Especialista en Alergia e Inmunología (UNC y UCC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto UCC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, fue Jefe de Departamento de Función Pulmonar del Instituto de Alergia e Inmunología Infantil.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado varias publicaciones en revistas con arbitraje, en medios sin arbitraje, capítulos de libro, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Tanto el Director como el Coordinador tienen apropiados antecedentes en docencia, gestión e investigación, así como experiencia profesional pertinente al área de estudio de la

carrera. El Comité Académico está integrado por profesionales muy reconocidos en el ámbito universitario y en la especialidad en particular.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se advierte que un integrante del plantel posee titulación de grado e informa participar en la carrera en el desarrollo de actividades de investigación. Cuenta con antecedentes en docencia e investigación que resultan pertinentes a las funciones asignadas en la Especialización. Los restantes integrantes del plantel poseen, en su conjunto, titulación y antecedentes académicos y profesionales suficientes para desempeñarse en las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento y supervisión de los docentes se lleva a cabo en varias instancias. El Director de la carrera tiene entre sus funciones coordinar, supervisar y evaluar a los docentes mediante el control permanente de las actividades. Se encarga del análisis y evaluación académica y pedagógica de las actividades docentes, de manera continua. Además, el Comité Académico, a partir de los informes elevados por el Director y las entrevistas realizadas a los alumnos, señala los cambios que deben instaurarse para el mejoramiento del rendimiento académico. Por último, el Secretario de Posgrado tiene reuniones periódicas con los Directores de carrera y los Coordinadores de los ámbitos de práctica. Además, realiza el control de la planificación curricular y de las tareas de investigación presentadas previamente al dictado del curso. Asimismo, las distintas actividades que se llevan a cabo deben ser registradas dentro del sistema académico administrativo de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El Servicio de Alergia e Inmunología de la Clínica Reina Fabiola cuenta con líneas de investigación desde hace varios años: enfermedades alérgicas en general, comorbilidad de

rinitis y asma y el sistema inmune con énfasis en inmunodeficiencias primarias. Los alumnos se insertan, desde su ingreso a la carrera, en alguna de estas líneas de trabajo de investigación, según su interés personal. Además, desarrollan algunas actividades de transferencia, como la inserción en programas de la UCC de apoyo en temas sanitarios a instituciones de la comunidad.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en el desarrollo de un trabajo de integración final. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos y 6 proyectos de tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es muy buena, porque poseen metodologías sólidas y apropiadas para demostrar los conocimientos adquiridos durante la formación.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El tribunal que evalúa la integración final está integrado por tres expertos en la disciplina y es conformado por el Director de la carrera en consulta con el Comité Académico. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La supervisión de las actividades prácticas se encuentra a cargo de docentes de la carrera. En cuanto a la modalidad de registro de las prácticas, en oportunidad de la visita al Centro Formador se constataron registros organizados por alumno y por mes, que consignaban las actividades teórico-prácticas del servicio y los procedimientos que el alumno había realizado a lo largo de la carrera, firmados por el Director y supervisor. En ocasión de la respuesta, se presenta un nuevo modelo de registro de prácticas, que incluye los siguientes aspectos: nombre del alumno, año, Centro Formador, fecha, rol del alumno (observador, asistente, operador principal), tipo de actividad práctica, cantidad de horas que insume,

ámbito de realización, nombre y firma del docente responsable de la supervisión. La modalidad de registro de prácticas propuesta se considera adecuada para verificar el cumplimiento del plan de estudios por parte de cada cursante. Se establece el compromiso de implementar la modalidad de registro de prácticas informada.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

De acuerdo a la información actualizada en la instancia de la respuesta al informe de evaluación, los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2015, han sido 6. Los graduados, desde el año 2007, han sido 6.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar la modalidad de registro de prácticas informada.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba, así como los servicios hospitalarios en la Clínica Reina Fabiola donde se desarrollan las actividades teórico-prácticas, cuentan con aulas y equipamiento informático, acceso a internet y multimedia, sala de videoconferencias, equipos de audio y salas de reunión, que aseguran el dictado de las actividades planificadas.

Se presenta la ficha de centro de salud de la Clínica Reina Fabiola, que cuenta con un laboratorio de prácticas muy bien equipado para uso de los alumnos. Contiguo al mismo se encuentra el laboratorio de investigación, con equipamiento de biología molecular y espacio para la realización de prácticas o trabajos de investigación. Por otra parte, el Laboratorio de Diagnóstico cuenta con el equipamiento necesario para la realización de prácticas en Inmunología Clínica y en Alergología.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan muy adecuados para el correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 833 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Durante la visita se pudo constatar que el servicio posee una biblioteca propia, donde se encuentra bibliografía específica de la especialidad.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU Nº 319/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos. Los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Por lo tanto, existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es muy buena. El seguimiento de alumnos y de graduados resulta adecuado. Se establece el compromiso de implementar la modalidad de registro de prácticas informada.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-46151037-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2017-28442235-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.16 16:56:17 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.16 16:56:18 -03'00'